



CUT: 225923-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0319-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 22 de agosto de 2023

Arequipa,

VISTOS:

El expediente administrativo ingresado con CUT N°225923-2022, tramitado por el señor Gregorio Chumbislla Chumbes en su calidad de Presidente de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tambillo, mediante el cual solicita el reconocimiento de la Comisión de Usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Que mediante CARTA N°001-2022-JUSHMVV Clase B/CUSSHT, el señor Gregorio Chumbislla Chumbes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tambillo, solicita reconocimiento de organización de usuarios adjuntando requisitos según la ley de Organizaciones de Usuarios Ley N°30157;

Que, mediante Informe Técnico N°065-2022-ANA.AAAICO-ALA.CH/VRED, se concluye que el expediente administrativo reconocimiento de la “Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tambillo” presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N°30157, los cuales son:

- Acta de constitución.
- Patrimonio del comité de usuarios constituida.
- Relación de usuarios de agua formato RJ N° 269-2017-ANA
- Propuesta del estatuto de acuerdo con los lineamientos de la RJ N° 269-2017-ANA
- Identificación de infraestructura hidráulica bajo su ámbito territorial y Plano o esquema de subsector hidráulico delimitado por la Autoridad Nacional del Agua.

Que, la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en el (24) folios, el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 27 de octubre del 2022, donde se aprueba el Estatuto de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tambillo, compuesta por VIII Títulos y 49 artículos, el cual se encuentra conforme a la dispuesto por la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, Así mismo en el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 27 de octubre del 2022, se designa al Primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tambillo, por el periodo comprendido desde el 27-10-2022 hasta el 31-12-2024, conformado por:

CARGO	NOMBRE	DNI
Presidente	Gregorio Chumbislla Chumbes	29634582
Vice Presidente	Augusto Mamani Huapaya	29515780
Vocal	Gregorio Edmundo Barriga Minaya	29516197
Vocal	Miguel Antonio Ramos Paz	29516477
Vocal	Jorge Luis Arenas Garcia	29515738
Vocal	Emilio Gregorio Paredes Carbajal	29515981

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tambillo, conformado por los usuarios que utilizan el agua del Rio Vitor ubicado en la coordenada UTM WGS 84 192532E 8179643N, con fines de uso agrario; ubicado en el Distrito de Vitor, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa y administrativamente en la Administración Local de Agua Chili y la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tambillo, se inscriba en registros de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, y, de considerarlo pertinente, inscribir en el Registro de Personal Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos su estatuto y su primer consejo directivo señalados en el cuarto y quinto considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/vred